



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

EXPTE: 2026/020103-10

ADENDA AL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y EL CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO TORDESILLAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AÑO 2026

El Club Deportivo Atlético Tordesillas tiene encomendada la potenciación de este deporte en el ámbito territorial que le compete.

La Diputación Provincial de Valladolid ha suscrito en el año 2026 un Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Atlético Tordesillas para la concesión de una subvención nominativa por importe de 10.080 euros para el desarrollo de su programa de actividades deportivas.

Por méritos deportivos, durante la temporada 26/27, el Atlético Tordesillas participará en competición federada con un total de 16 equipos. El equipo principal, el Atlético Tordesillas, competirá por primera vez en su historia en 2ªRFEF, concretamente en el Grupo V. El Atlético Tordesillas competirá con equipos de Castilla y León (Numancia de Soria, Salamanca CF UDS, Real Ávila, Real Valladolid Promesas y Gimnástica Segoviana), con equipos de la Comunidad de Madrid (Real Madrid C, Atlético Madrid C, Getafe B, UD Sande, CDA Navalcarnero y Alcalá), con equipo de Castilla-La Mancha (Guadalajara, Conquense, Atlético Albacete, Puertollano y Talavera) y contra el Atlético Paso de La Palma. El primer equipo también disputará, por segundo año consecutivo, la Copa de S.M el Rey.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Diputación Provincial de Valladolid, pretende colaborar económicamente con el Club para financiar los gastos derivados de la participación en actividades deportivas derivadas de estas competiciones.

A tal fin, la Diputación de Valladolid y el Club Deportivo Atlético Tordesillas suscriben la presente Adenda que se registrá por las cláusulas del Convenio de referencia teniendo en cuenta las siguientes especificidades:

OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto incrementar la colaboración económica de la Diputación Provincial de Valladolid con el Club Deportivo Atlético Tordesillas para colaborar en la financiación de los gastos que se ocasionen con motivo de la participación del Club en las competiciones deportivas, **aportando la cantidad de 30.000 euros para sufragar gastos derivados de la misma.**

GASTOS SUBVENCIONABLES

El importe previsto en la cláusula anterior solo podrá aplicarse a sufragar gastos corrientes, en ningún caso gastos de inversión.

FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

1. La Diputación Provincial de Valladolid abonará al Club Deportivo Atlético Tordesillas 30.000 euros a la firma de la Adenda al Convenio y con el carácter de “a justificar”, con cargo a la aplicación 507.34103.48325 del del vigente presupuesto.

Para el abono de este pago anticipado no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.

2. La justificación se efectuará por el Club Deportivo Atlético Tordesillas antes del 31 de enero de 2027, mediante la presentación de la factura o las facturas correspondientes acompañadas de la breve memoria establecida en la cláusula séptima del convenio de referencia.

VIGENCIA

La presente Adenda tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de enero de 2027. No obstante, al referirse a gastos realizados durante el año 2026, retrotraerá sus efectos al 1 de enero del presente año, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava del convenio de referencia.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman digitalmente el presente convenio.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID; D. Conrado Íscar Ordóñez

EL PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO TORDESILLAS; D. Marcos Pérez Campos

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID. D^a. Carmen Lucas Lucas